

(Estadio=11,63%) y, áreas verdes (6,10%).Hasta aquí los antecedentes.- Indicando que en la actualidad, esta urbanización se encuentra consolidada en todas sus área, por lo que el propietario ha resuelto llevar a efecto una ampliación de la misma en sus terrenos que se localizan hacia el este del proyecto inicial y e donde se encuentran implantadas varias viviendas, cuyos posesionarios aspiran legalizar la tenencia de sus predios, motivo principal del presente trámite de aprobación municipal previo. Realizada la respectiva inspección a los terrenos donde se implantará esta ampliación, se determina que los mismos están ubicados hacia el este de la calle Marco uscocovich Beuta, de topografía regular y que cuentan con los servicios básicos de agua, redes del sistema eléctrico, teléfonos y alcantarillado sanitario, servicios básicos que permitirían habitabilidad de los futuros moradores. En el cuadro resumen de uso del suelo, se puede observar las áreas y porcentajes que conforman esta ampliación, las mismas que se encuadran dentro de lo que establece la ordenanza respectiva. En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Dirección considera procedente su aprobación, salvo el mejor criterio de los señores Concejales comisionados y de Cabildo en pleno, en segunda instancia para su aprobación.- Escuchado que fuera este informe, el concejal Dr. Jorge Garay, manifiesta que él ha estado en el lugar donde se está ampliando la urbanización del Dr. Arguello Armendáriz en compañía de los concejales Ing. José Véliz, Srta. Ingrid Zambrano y el señor Director de Planificación, la misma que en la actualidad se encuentra consolidada en todas sus áreas, por lo que le gustaría escuchar el criterio de la concejal Ingrid Zambrano antes de mocionar.- La concejal Ingrid Zambrano manifiesta que es verdad, que sin ser parte de la comisión de Obras Públicas acompañó a los concejales Dr. Jorge Garay e Ing. José Véliz Zambrano, donde el señor Director de Planificación hizo la explicación de este proyecto de ampliación, constatándose que ya se encuentran implantadas varias viviendas cuyos posesionarios aspiran legalizar la tenencia de sus predios.- A continuación el concejal Dr. Jorge Garay manifiesta que escuchada la exposición de la concejal Ingrid Zambrano y considerando que ya existen varias viviendas de cuya inspección realizada por el Arq. Ramón Farías Viera se puede desprender que los terrenos donde se implantará esta ampliación se determina que los mismos están ubicados en una topografía regular y que cuenta con los servicios básicos de agua y redes del sistema eléctrico, **mociona se apruebe el informe del proyecto de Ampliación de la Urbanización "Dr. Arturo Arguello Armendáriz", realizado por el Arq. Ramón farías Viera, Director de Planificación y Administración Territorial. Moción apoyada por el concejal Luis vera y aprobada por unanimidad.**-----

2.- LECTURA Y RESOLUCIÓN DE LA COMUNICACIÓN ENVIADA AL ALCALDE DEL CANTON SAN VICENTE.- Seguidamente se da lectura a la comunicación de fecha septiembre 6 del año en curso, enviada al señor Walter Cedeño Loor, Alcalde del Gobierno Cantonal de San Vicente, y suscrito por el señor alcalde del Cantón Sucre, en la cual le informa que a manera de antecedente le recuerda que mediante Acuerdo Ministerial publicado en el Registro Oficial No. 261 del miércoles 28 de enero del 2004, el Ingeniero Estuardo Peñaherrera Gallegos, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, delegó a las Municipalidad de Sucre y San Vicente para que en representación de dicha cartera de estado inicien el proceso de licitación para la contratación de la ejecución de la obra o concesión de la construcción del puente sobre el estuario del Río Chone que unirá las poblaciones de Bahía de Caráquez y San Vicente.- Posteriormente se suscribió el día 04 de mayo del 2006 el Convenio

de delegación entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y las Municipalidades de Sucre y San Vicente en el que se establecen las obligaciones de las partes para ejecutar la construcción del Puente sobre el estuario del Río Chone.- El día 21 de Agosto del año 2006 se suscribió entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y las Municipalidades de Sucre y San Vicente el Convenio de Transferencia de Fondos mediante el cual el Estado Ecuatoriano se comprometió a transferir la suma de Tres millones de dólares a favor de las Municipalidades de Sucre y San Vicente para la construcción del puente sobre el estuario del Río Chone.; y si bien es cierto que en la Ley Orgánica de Régimen Municipal faculta a las municipalidades sobre las asociaciones en mancomunidad con otros municipios o entidades públicas, figura jurídica nueva que permite a los organismos seccionales realizar las gestiones para la consecución de obras prioritarias, es importante conocer que en la Ley de Contratación Pública no se encuentra reglamentado el proceso de contratación y de conformación del Comité de Contrataciones de las Mancomunidades; motivo por el cual a fin de evitar cualquier tipo de inconveniente y viabilizar el aspecto legal para la construcción del Puente sobre el estuario del Río Chone que unirá a las ciudades de Bahía de Caráquez y San Vicente, y en vista de que las Municipalidades de Sucre y San Vicente tienen de manera conjunta la delegación para iniciar el proceso licitatorio de dicha obra, se requiere que los Concejos de ambas municipalidades resuelvan que un solo organismo seccional realice todo el proceso precontractual y contractual de esta obra; mientras que la otra municipalidad constituirá una unidad ejecutora con sus técnicas, para lo cual adicionalmente se autoriza a los señores alcaldes y procuradores Síndicos suscribir los convenios que sean necesarios con diversas Instituciones del Sector Público a fin de lograr la consecución de dicha obra. Escuchada la misma, seguidamente La srta. concejal Ingrid Zambrano manifiesta que si bien es cierto que la Ley orgánica de Régimen Municipal faculta a las municipalidades decidir sobre las asociaciones en mancomunidad con otros municipios o entidades públicas, figura jurídica nueva que permite a los organismos seccionales realizar las gestiones para la consecución de obras prioritarias, y como la ley de contratación pública no tiene reglamentado el proceso de contratación para las mancomunidades, considerando el pedido que hace el señor Alcalde del Cantón Sucre al señor Alcalde de Cantón San Vicente, que sea una de estas municipalidades quien se encargue de realizar todo el proceso precontractual y contractual, así como también iniciar el proceso de licitación de la obra del Puente del sobre el estuario del río Chone que une a Bahía de Caráquez y San Vicente, tramo importante de la vía marginal del Pacífico, **mociona se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal realicen todos los trámites necesarios para que el municipio del Cantón Sucre se encargue del proceso Licitatorio y también del proceso precontractual y contractual de la obra del puente sobre el Estuario de Río Chone; así mismo de igual forma se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico para que puedan suscribir los convenios que sean necesarios con diversas instituciones del sector público, a fin de lograr la consecución de la obra "construcción del puente sobre el estuario del Río Chone" Moción apoyada por el concejal Dr. Jorge Garay y aprobada por unanimidad,** con el voto razonado de la concejal Graciela Moreno, quien manifiesta que sería importante ir elaborando una ordenanza de toda el área de influencia de los accesos al puente para que esté determinado el tipo de construcción que se debe tener en esta zona.-----

3.- APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE LA COMISIÓN DE VIVIENDAS Y TERRENOS. Seguidamente se dan lectura a los informes, suscritos por los señores miembros de la Comisión de Viviendas y Terrenos Municipales: **Primer informe.**- La Comisión de Vivienda y Terrenos, mediante oficio # 27 – SCMS- 2006, de fecha agosto 7/2006, comunica que previa convocatoria de la presidenta de la misma, después de haber analizado diversos temas, pone a consideración el presente informe para que sea analizado y aprobado por el Concejo de Sucre. Tomando en consideración que existe una gran demanda de adquirir Terrenos Municipales, debido al crecimiento poblacional que tiene nuestra Parroquia Urbana Leonidas Plaza, esta comisión ha analizado la situación de los terrenos de Acuarela, para los que se fijó un valor simbólico de \$ 2 dólares por lote, y que por medio de listados de las familias beneficiadas el Concejo de Sucre aprobó la adjudicación los mismos. Hasta la presente fecha hay propietarios en algunos casos que no se han acercado hasta la municipalidad para realizar las escrituras, no han tomado posesión de los lotes adjudicados, no han realizado el respectivo mantenimiento, ni mucho menos cercar o adecentar sus terrenos, convirtiéndose en algunos casos en basureros o en escondite de maleantes. Con estos antecedentes esta Comisión, salvo el mejor criterio de los Señores y Señoras Concejales, **SUGIERE:** Se autorice la reversión de los terrenos en los que sus propietarios no hayan tomado posesión, cercados ni adecentado estos lotes que fueron entregados a un valor simbólico de \$ 2 dólares por esta Municipalidad en la Lotización **ACUARELA;** Así como también déjese sin efecto las adjudicaciones que se realizaron y cuyos adjudicatarios no han celebrado las escrituras publicas de compra-venta, basándonos en el informe de la Dirección de Planificación y Administración Territorial Nº 338-DPAT, de fecha 29 de Diciembre del 2005. -----

LISTADO DE PERSONAS QUE NO TOMARON POSESION DE SUS TERRENOS EN LA LOTIZACION ACUARELA DE LA PARROQUIA LEONIDAS PLAZA.-----

	NOMBRES	MZ.	LOTE
01	River Ángel Cabo Otero Y María Nilce Gutiérrez Mejía 5		"D"
02	Ramón Antonio López y Gloria Alegría Andrade Laje 10		"D"
03	Gutemberg E. Alvarado Solórzano Ma. F. Delgado L. 15		"D"
04	Diómedes R. Valencia León Y Diosa Alegría Patiño Mendoza 16		"D"
05	Ángel Alberto Chica Moreira y Cruz Romero Solórzano 3		"F"
06	Ramona Mercedes Arroyo Farias 4		"F"
07	María Isabel Barreto Aveiga 7		"F"
08	Margarita del Carmen Perlaza 3		"G"
09	Yaritzza Zambrano Cedeño		

	y Alexander Endara 8	"G"
10	Wilfredo García Espinoza y Teresa Bustamante 10	"G"
11	Watsy Celina Panta Falcones 12	"G"
12	Vicente Zambrano Obando y Washintong Hidalgo 18	"G"
13	Carlos Abdón Delgado Moncayo y Sabina Véliz 2D	"H"
14	Juana Mercedes Chica 2	"J"
15	Cesar Alfredo Loor Véliz 3	"J"
16	Oralia Mendoza Berrezueta 8	"J"
17	José Cagua Vásquez y Carmen Lucas Zambrano 10	"L"
18	Pedro Pablo Mañay y Mónica M. Galarza Delgado 4	"M"
19	Ángel Vicente Acurio Góngora y María Canchingre 9	"M"
20	Eduardo Cedeño Cedeño y María Suárez Napa 12	"M"
21	Vicenta Rocío Morales Cedeño y Vidal Vera Zambrano 7	"O"

En tal virtud esta Comisión **SUGIERE** se les entregue a personas que realmente lo necesitan, con la condición que los nuevos beneficiarios deberán tomar posesión del lote adjudicado, adecentarlos y legalizar sus escrituras en un plazo de un año, caso contrario se revertirá nuevamente a la Municipalidad. -----

LISTADO DE PERSONAS QUE SE BENEFICIARAN DE LOS LOTES DE TERRENO QUE LA MUNICIPALIDAD REVERTIRA A LOS ANTERIORES BENEFICIARIOS DE LA LOTIZACION ACUARELA.-----

	NOMBRES	MZ.
01	LOTE José María Delgado Chavarría 5 Azucena María Alcívar Zambrano	"D"
02	Cristian Lugardo Roldan Rivas 10	"D"

03	Ángela Maria Farinango Marín 15	"D"
04	Pablo Pita Ramírez 16	"D"
05	Mariano Cevallos 3	"F"
06	Aída Vanesa Molina Quijije 4	"F"
07	Pablo Enrique Cool Barre y Mayra Andrade Rivera 7	"F"
08	Carlos Eduardo Almeida Vive 3	"G"
09	Gerardo Gonzalo García Jácome 8	"G"
10	Jacinto Sigifredo Santana Mosquera Sonia Del Carmen Martínez Rivero 10	"G"
11	Eliana Pinto Aguayo 12	"G"
12	Santos Eugenio Zambrano Montalbán 18	"G"
13	José Andrés Lucas Zambrano 2D	"H"
14	Edita del Carmen Lucas Paladines 2	"J"
15	Guillermina Alejandrina Moncayo Muñoz 3	"J"
16	Agapito Adriano López Zambrano 8	"J"
17	Mayra Alejandra Farias Velásquez 10	"L"
18	Claudio Ismael Torres Panezo 4	"M"
19	Felipe Francisco Cornejo Reyes 9	"M"
20	Bercelio Gervacio López Zambrano 12	"M"
21	Gretty Amparito Párraga Ríos Y Adolfo Loor 7	"O"

Comunicar al Registrador de la Propiedad, señor **SOCRATES FARIAS** y ponerlo en conocimiento de lo que está aconteciendo y enviando la nomina de las personas a quienes se les ha revertido el bien inmueble en la lotización Acuarela, a fin de que deje insubsistente dicha inscripción y evitar problemas legales posteriores.-**Segundo informe.**- La Comisión de Vivienda y Terrenos, mediante oficio # 029 – SCMS-2006, de fecha agosto 23/2006, comunica que una vez analizados los informes de los diferentes departamentos de la institución, con sus respectivas verificaciones, es necesario que se continúe con el trámite correspondiente para las compra –venta de los terrenos de los propietarios que a continuación se detalla y que la comisión de Viviendas y Terrenos sugiere a la sala se dé trámite a las respectivas solicitudes.-----

NOMBRE	SECTOR	AREA	PARROQUIA
Humbolt del Jesús Zambrano	Lot. Nariz del Diablo	245.52m2.	Leonidas Plaza
Sofía Margarita García	Cdla. Guillermo Lara – Km. 8	216.50m2.	Leonidas Plaza
Cruz Alcira Rosales Estrada	Lot. Nariz del Diablo	144.00m2	Leonidas Plaza
Elvís Estanislao Mendoza N.	Cdla. Guillermo Lara – Km. 8.	158.37m2.	Leonidas Plaza
Mariana Esperanza S.	Cdla. Marianita de Jesús	132.00m2.	Leonidas Plaza
Vicenta de Lourdes Marcillo C.	Lot. Nariz del Diablo	247,50m2.	Leonidas Plaza
Jacinto Florentino Vélez y Felipa Margarita Velorio Vélez	Comunidad Cañitas	306.90m2.	Charapotó
Javier David Rivadeneira F.	San Jacinto	600.00m2.	Charapotó
Juana Patricia Ávila Quintero	Lot. Nariz del Diablo	132.26m2.	Leonidas Plaza
Sofía Lorena Garay B.	Calle Eloy Alfaro	505.15m2.	Charapotó
Enrique Dávalos Cárdenas y Cecilia Duque Andrade	Lot. Nariz del Diablo	250,00m2.	Leonidas Plaza
María Auxiliadora Valencia Z.	Sector de Camal	258,45m2.	San Isidro
Julio Ismael Hidalgo Castillo	Lot. Nariz del Diablo	108.00m2.	Leonidas Plaza

Tercer informe.- La Comisión de Vivienda y Terrenos, mediante oficio # 030 – SCMS- 2006, de fecha agosto 23/2006, comunica que una vez analizados los informe de los diferentes departamentos de la institución con sus respectivas verificaciones, es necesario que se continúe con el trámite correspondiente para las compra-ventas de terrenos de los propietarios que a continuación se detallan y que la Comisión de Vivienda y terreno, **sugiere** a la sala se de trámite a la respectiva solicitudes.-----

NOMBRE	SECTOR	AREA	PARROQUIA
Jimmy Arturo Morillo H y Martha Verónica Bravo Cevallos	Lot. Nariz del Diablo	152.10m2.	Leonidas Plaza
Sixto Loor Cuzme y Rita Barahona Paredes	Lot. Nariz del Diablo	140.00m2.	Leonidas Plaza

Luis Gonsaje Pinto Demera y Eliodina Margarita demera	Lot. Nariz del Diablo	425,50m2.	Leonidas Plaza
Ambrosio del Jesús Andrade Andrade	Lot. Nariz de Diablo	186.83m2.	Leonidas Plaza
Varen Sechez Ana María	Lot. Nariz del Diablo	250,00m2.	Leonidas Plaza

Cuarto informe.- La Comisión de Vivienda y Terrenos, mediante oficio S/N – SCMS-2006, de fecha septiembre/2006, comunica que la Comisión de Vivienda y terrenos previa convocatoria de la Presidenta de la misma, hemos analizado la petición del Jardín de Infantes Ramón González Artiga donde solicita se le done los lotes No. 10 y No. 11 de la manzana "K" de la Ciudadela Ramón González Artiga Fanca IV. Por lo que medio de la presente, solicito se incluya dentro de los puntos del orden día en la próxima Sesión de Concejo, lo que solicita en donación el Jardín de Infantes Ramón González Artiga donde solicita se le done los lotes No. 10 y No. 11 de la manzana "K" de la Ciudadela Ramón González Artiga Fanca IV, que por ser una entidad educativa adscrita al Ministerio de Bienestar Social es factible que todos Concejales y Concejalas demos aprobación a este pedido. Es todo lo que informo para los fines consiguiente.- Una vez leídos y analizados estos cuatro informes, seguidamente la concejal Ingrid Zambrano manifiesta que es importante señalar que la comisión de Viviendas y Terrenos ha tenido varios informe pendientes que aprobar y que hoy día se presentan cuatro informes, por lo que **mociona se aprueben los informe del 7 de agosto del 2006, dos del 23 de agosto del 2006; y del 6 de septiembre de 2006; Apoya la moción el concejal Luis Vera,** quien aclara que el terreno del sector del camal de la señora María Auxiliadora Valencia es de 258,45 metros cuadrados y que al parecer hay un error de tipeo.- la señora concejal Graciela Moreno, dice que a ella le hubiera gustado que estos informes se aprueben uno a uno, lo que ha pedido por reiteradas ocasiones ya que ella cree que antes de la reversión se debió haber notificado el listado a quien se le iba a revertir porque hay personas que fueron favorecidas con terrenos quienes por falta de dinero no han podido construir. Sometida a votación la moción es aprobada con seis votos a favor y uno en contra de la señora Graciela Moreno, quien manifiesta que no esta de acuerdo en la forma como se han revertido los terrenos.-----

4.- DECLARATORIA DE PRIORIDAD DE LAS OBRAS: PASEO ROBERTO DE BAHÍA DE CARÁQUEZ; OBELISCO 3 DE NOVIEMBRE DE BAHÍA DE CARÁQUEZ; Y VARIAS OBRAS DE ADOQUINAMIENTO EN LA PARROQUIA LEONIDAS PLAZA.- El señor concejal Dr. Jorge Garay manifiesta que es importante que a Bahía de Caráquez y Leonidas Plaza se las atienda como se lo ha hecho con las Parroquias, tanto de Charapotó como de San Isidro, y considerando que este municipio no cuenta con los recursos suficientes, es necesario realizar las gestiones a través de los ministerios correspondientes y como éstos ayudan en base a la Declaratoria de Prioridad de estas obras, **mociona se declare de prioridad las obras: Paseo Roberto de Bahía de Caráquez; Obelisco 3 de Noviembre de Bahía de Caráquez; y varias obras de adoquinamiento en la Parroquia Leonidas Plaza. Apoya la moción el Concejal Ing. Manuel Gilces, la misma que es aprobada por unanimidad.**-----

5.- AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO PARA FIRMAR CONVENIO CON EL MIDUVI.- El señor concejal Ing.

Manuel Gilces manifiesta que considerando que se ha declarado de prioridad las obras de: Paseo Roberto de Bahía de Caráquez; Obelisco 3 de Noviembre de Bahía de Caráquez; y varias obras adoquinamiento en la Parroquia Leonidas Plaza, las mismas que van en beneficio del desarrollo turístico de la ciudad, **mociona se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico, realizar las gestiones pertinentes ante los Ministerios de Desarrollo Urbano y Vivienda y Finanzas y así mismo se les autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico firma convenio con los mencionados ministerios.** -----

Siendo las trece horas con treinta minutos, el señor alcalde da por finalizada la presente sesión, firmando junto con el señor secretario general que certifica para mayor constancia del acta.-----

Dr. Carlos Mendoza Rodríguez
ALCALDE

Ing. Teddy Zambrano Vera
SECRETARIO GENERAL